



ACTA TÉCNICA CONTRATO N° ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MC-MDC- 033 DE 2025

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CORRALES NIT. 891.855.748-2 R/L DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
CONTRATISTA	GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS C.C No. 1.049.620.671 de Tunja
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS Y ESPACIOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ”
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ POR EL TIEMPO COMPRENDIDO DESDE LA SUSCRIPCIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE INICIO Y TRES (3) DÍAS MÁS.
Prórroga	CINCO (5) DÍAS
FECHA INICIO	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$24.787.240,00).
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$3.730.559.80) M/CTE
VALOR TOTAL	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 28.517.799.80) M/CTE

A los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025 , en las instalaciones del palacio Municipal de Corrales, se reunieron las siguientes personas: NELSON ORLANDO PIÑEROS , en calidad de Supervisora del contrato y GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS identificada con cédula de ciudadanía 4282257 de Tópaga , a efecto de suscribir la presente acta técnica, con el fin de modificar, adicionar y prorrogar el contrato **MC-MDC- 033 DE 2025**, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS Y ESPACIOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ el cual se sustenta de la siguiente manera:

Es deber de todos los ciudadanos propender por la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, tanto de forma individual como en contextos familiares y comunitarios, reconociendo estos espacios como herramientas fundamentales para el desarrollo integral, la salud física y mental, la cohesión social y la prevención de problemáticas asociadas al ocio no productivo.

En este sentido, las entidades públicas y privadas que tienen dentro de su objeto el fomento, desarrollo y promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, deben concurrir de manera armónica, concertada y coordinada al cumplimiento de estos fines. Esto implica la integración funcional de sus roles, acciones y recursos, con el propósito de generar sinergias que garanticen el acceso efectivo de la ciudadanía a escenarios, programas y actividades que promuevan el bienestar colectivo.

La articulación interinstitucional no solo optimiza el uso de los recursos públicos y privados, sino que también fortalece la política pública en materia de deporte y recreación, garantiza cobertura, continuidad y calidad en los procesos, e impulsa la generación de entornos protectores y



participativos para todos los sectores de la población, especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

as Escuelas de Formación Deportiva del Municipio de Corrales representan un pilar fundamental para el desarrollo comunitario, el fortalecimiento del tejido social y la promoción del bienestar físico y emocional de la infancia y la juventud. A través de ellas, se impulsan procesos formativos orientados no solo al desarrollo de habilidades deportivas, sino también a la transmisión de valores como la disciplina, el trabajo en equipo, la perseverancia y el respeto.

Para que estas escuelas puedan cumplir eficazmente con su propósito, es indispensable que cuenten con condiciones adecuadas para el entrenamiento y la práctica deportiva, lo cual incluye la disponibilidad de implementos, elementos y uniformes deportivos en buen estado, suficientes, seguros y adaptados a las disciplinas específicas que se desarrollan en cada espacio formativo.

Sin embargo, actualmente estas escuelas enfrentan limitaciones importantes en materia de dotación, lo que impacta de manera negativa la calidad y continuidad de las actividades, disminuye la motivación de los participantes y restringe el alcance de los procesos de formación deportiva. Esta situación compromete la capacidad institucional de ofrecer programas de calidad, inclusivos y sostenibles.

Una vez avanzado el proceso correspondiente para la adquisición de materiales destinados a las escuelas de formación deportiva, se ha identificado la necesidad de incorporar elementos adicionales que permitan complementar y optimizar el desarrollo de las actividades formativas.

Dicha necesidad surge del análisis técnico y operativo realizado durante el proceso, el cual evidenció que, si bien los implementos inicialmente previstos cubren aspectos esenciales, resulta fundamental incluir nuevos elementos que refuercen la calidad de los entrenamientos, la seguridad de los participantes y la diversidad de prácticas deportivas, garantizando así una formación más integral y ajustada a las condiciones reales del entorno y a las expectativas de los beneficiarios.

La incorporación de estos elementos adicionales fortalece la capacidad de respuesta del municipio en la promoción del deporte formativo, asegura la continuidad de los procesos pedagógicos y contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa, enmarcados en el bienestar, la inclusión y el desarrollo de la niñez y la juventud del municipio de Corrales

La inclusión de estas nuevos elementos contribuirá significativamente a mejorar la calidad del servicio prestado en referidas escuelas de formación, garantizando una experiencia más completa, variada y satisfactoria para los niños, niñas y jóvenes beneficiarios de estos programas, fortaleciendo la promoción de hábitos de vida saludables y fomentando una mayor participación en actividades deportivas y recreativas

ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado Por:	Fecha de Emisión:
Asesor Contratación	Sec. Cultura	Alcalde Municipal	07-2025

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060

Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel. 3138174434



Alcaldía Municipal de Corrales
Nit. 891855748-2

Dependencia: Secretaría General Y Jurídica



Macroproceso: Gestión Contractual Proceso: Minina cuantía

CONTRATACION

versión 1.

PAGINA N° 3 DE 5

La “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”¹ dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales.

Para efecto de cantidades iniciales se tendrán en cuenta precios y condiciones inicialmente contratados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2	AROS TUBULARES DE DE 50 CM	UNIDAD	30	2.800,00	84.000,00
1.5	Balón para futbol, marca aprobada por la FIFA, de superficie lisa brillante, cubierta en material sintético a base de TPU (poliuretano y termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles(diseño FA), construcción cosido a máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, , sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 68-70 CM, peso 410- 450g	UNIDAD	3	81.000,00	243.000,00
1.9	Platillos demarcador semiflexible, peso 45 gr diámetro 19 cts alto 5 cm de diferente color	UNIDAD	30	1.800,00	54.000,00
2.1	Trusas de patinaje (enterizo) tela compuesta de poliéster y expandex totalmente sublimada	UNIDAD	3	80.000,00	240.000,00
2.5	Conos semiflexible 30 cm	UNIDAD	30	8.330,00	249.900,00
3.1	UNIFORMES DE COMPETENCIA JUGADORES, Tallas entre la 12 a la L compuestos por: Camiseta tshirt y pantaloneta elaborada en tela con tecnología, transporte de humedad, filtro solar, control antibacterial, buena elongación mecánica y buena caída, diseño estampado en última tecnología sublimado 100%. medias profesionales en Nylon. Características de la tela: • compuesta por fibras de poliéster, suaves y frías al tacto que permiten mayor comodidad en la prenda y en el proceso de sublimación para el logro de colores en alta definición resistente a los asidos del sudor y la luz solar. Tratamiento especial textil para disminuir la proliferación de bacterias y el mal olor. • Especialmente diseñada para la fabricación de uniformes, en tecnología DRY que se encarga de la absorción y el transporte de la humedad. • composición 100% poliéster • tela con diseño davo técnica que crea efectos resplandecientes a través de presión y calor utilizando la luz a favor de sus diseños • La composición de la tela de un 100% de fibra de poliéster, es un ancho de 151 +/- 3 cm , ancho cortable de 149	UNIDAD	10	61.000.00	610.000.00

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18-000000-2.pdf

Elaborado por:
Asesor Contratación

Revisado por:
Sec. Cultura

Aprobado Por:
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:
07-2025

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060

Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel. 3138174434



CONTRATACION	versión 1.	PAGINA N° 4 DE 5
--------------	------------	------------------

	+/- 3 cm, y su peso 132 +/- 12 g/ m2, la combinacion entre sus hilos y la construccion de punto circular doble potencia las propiedades de la elongacion mecanica ideal para deportes como la practica en el gimnasio y el futbol. NOTA: el oferente al moemento de presentar su oferta, deberá adjuntar ficha técnica del fabricante de la tela con el fin de verificar las telas ofertadas cumplas con las especificaciones.				
3.3	Balones de Fútbol de Salón: balón oficial de división nacional de fútbol de salón cumple con especificaciones técnicas de la asociación mundial de futbol de salón cubierta a base de PVC, con diseño de 32 paneles formas pentagonales y hexagonales proporcionado durabilidad y resistencia	UNIDAD	3	104.886.60	304.659.80

Con el fin de establecer el valor de los ítems no previstos, la Secretaría de Cultura tomará como referencia las cotizaciones obtenidas, considerando tanto las necesidades específicas de la entidad como los principios de eficiencia y racionalidad del gasto público. En este sentido, se adoptará el valor correspondiente a la cotización más baja, siempre que esta cumpla con las condiciones técnicas requeridas y satisfaga adecuadamente la necesidad identificada.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Balones de Fútbol de Salón: desempeño optimo en canchas de cemento, asfalto o superficies duras , peso controlado, bajo pique y excelente absorción de impacto, combina cubierta texturizada, cámara de látex o butilo costuras reforzadas permitiendo un juego más estable y acabados técnico que favorecen el control, el pase corto y la potencia en espacios reducidos	Unidad	5	\$ 160.000	\$ 800.000
2	Jersey de ciclismo, manga corta, elaborado en licra pacific 100% sublimado material poliéster.	Unidad	10	\$ 55.000	\$ 550.000
3	Balón oficial de FIBA INTERNACIONAL, FIBA AMERICAS, oficial de FEDERECION COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISION PROFESIONAL DE BALONCESTO DPB, con especificaciones técnicas de FIBA (federación internacional de baloncesto), cubierta en cuero PVC , proceso laminado al calor, diseño 12 paneles (GG) para mejor visualización, SERIE BG, CIRCUNFERENCIA 72-74, PESO 500-540G	Unidad	3	\$ 135.000	\$ 405.000
4	Balón de fundamentación voleibol # 4	Unidad	3	\$ 60.000	\$ 180.000

Colombia compra eficiente a sostenido que La ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras



adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional». [...]

En el mismo sentido refiere en cuento a Actividades no previstas lo siguiente:

Un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico.

Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones y/o adiciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos.

Que mediante Concepto jurídico², la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante “contrato adicional”, o mediante un “otrosí” que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (...), además indico que para suscribir un contrato adicional se debe tener en cuenta que los trabajos (ítems) que se adicionan, deben ser conexos con el objeto originalmente contratado;

Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los objetivos del proyecto y atender las necesidades identificadas en el proceso de implementación de las Escuelas de Formación Deportiva, se solicita al ordenador del gasto autorizar la suscripción de una adición al contrato vigente, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$3.730.559,80) M/CTE, así como una prórroga de cinco (5) días calendario sobre el plazo inicialmente establecido, con el propósito de ejecutar adecuadamente las actividades complementarias proyectadas y garantizar la entrega efectiva de los elementos adicionales requeridos.

Para constancia, se firma en Corrales a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2025.

NELSON ORLANDO PIÑEROS TORRES
Supervisor

GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS
C.C No. 1.049.620.671 de Tunja
Contratista